

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES

Viena, 28 de marzo al 1 de abril de 2021

Informe sobre las reuniones del Comité Preparatorio

7 a 11 de diciembre de 2020 y 1 de febrero de 2021

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (denominada en adelante “la Conferencia”) se reunió de manera virtual¹ del 7 al 11 de diciembre de 2020 y, de nuevo, el 1 de febrero de 2021. El Comité Preparatorio inició los preparativos oficiales para la Conferencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN) en su forma enmendada, tiene como finalidad “examin[ar] la aplicación de la presente Convención y determin[ar] si es adecuada, en lo que respecta al preámbulo, a toda la parte dispositiva y a los anexos, a la luz de la situación que entonces impere”. El **anexo A** contiene el orden del día del Comité Preparatorio.
2. El Comité Preparatorio se convocó en virtud de la Hoja de ruta provisional hacia la Conferencia, acordada por las Partes en la Enmienda que participaron en una reunión oficiosa celebrada en la Sede del OIEA los días 10 y 11 de diciembre de 2018, a la que siguieron dos reuniones de los expertos jurídicos y técnicos, que tuvieron lugar en la Sede del OIEA del 22 al 26 de julio y del 12 al 15 de noviembre de 2019. En sus deliberaciones, las Partes tomaron nota del informe de los Copresidentes de las dos reuniones de los expertos jurídicos y técnicos, que figuran en el **anexo B**.
3. El Comité Preparatorio estuvo presidido por el Sr. Vilmos Cserveny (Hungria) y el Sr. Robert Floyd (Australia) y contó con la participación de más de 240 representantes de las siguientes Partes en la Enmienda de la CPFMN o en la CPFMN únicamente: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, República de Corea, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Mauritania, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palestina, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Singapur, Siria, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Euratom.
4. Los temas principales de debate fueron el proyecto de orden del día provisional de la Conferencia y el proyecto de Reglamento de la Conferencia.
5. Tras la reunión del Comité Preparatorio celebrada del 7 al 11 de diciembre de 2020, dos cuestiones del proyecto de Reglamento seguían sin haberse resuelto, a saber 1) la participación de las Partes en la CPFMN que no son Partes en la Enmienda y 2) la adopción de decisiones. Las Partes acordaron convocar el 1 de febrero de 2021 una nueva reunión virtual del Comité Preparatorio de un día de

¹ Inicialmente, estaba previsto que el Comité Preparatorio se reuniera en la Sede del OIEA en Viena del 29 de junio al 3 de julio de 2020. No obstante, habida cuenta de las restricciones a los viajes internacionales impuestas para limitar la propagación del virus causante de la COVID-19, la reunión se aplazó y se convocó para que tuviera lugar de manera virtual.

duración para seguir examinando esas dos cuestiones pendientes. A fin de facilitar los debates adicionales, las Partes acordaron que los Copresidentes celebraran consultas en enero de 2021 para recopilar puntos de vista sobre las perspectivas de llegar a un acuerdo respecto de esas dos cuestiones pendientes.

6. En la reunión del 1 de febrero de 2021, el Comité Preparatorio alcanzó un acuerdo respecto de todas las cuestiones del proyecto de Reglamento salvo la relativa a la adopción de decisiones. Acordó incluir en el proyecto de Reglamento dos opciones respecto de la adopción de decisiones, según lo propuesto por las Partes: 1) que todas las decisiones sobre asuntos de fondo se adoptarán por consenso, o, 2) si los esfuerzos para llegar a un consenso sobre asuntos de fondo no dan resultado, las decisiones se adoptarán por mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes, salvo en el caso de la aprobación del documento final de la Conferencia, para el que se requerirá consenso, a menos que la CPFMN en su forma enmendada disponga otra cosa.
7. El Comité Preparatorio acordó transmitir, como partes integrantes del informe, el proyecto de orden del día de la Conferencia y el proyecto de Reglamento de la Conferencia (que figuran en los **anexos C y D**, respectivamente).
8. El Comité Preparatorio propuso, además, que, antes de la Conferencia, los Copresidentes designados de esta, a saber, Nigeria y Suiza, llevaran a cabo, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a. celebrar consultas para encontrar una salida a la cuestión de la adopción de decisiones;
 - b. establecer una lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se invitará a la Conferencia en calidad de observadores, para que las Partes la acuerden por consenso antes de la Conferencia, y
 - c. celebrar consultas sobre el proyecto de programa de la Conferencia.
9. Por último, habida cuenta de las limitaciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 y en aras de poder celebrar la Conferencia de manera presencial, el Comité Preparatorio acordó aplazarla hasta 2022 y convocarla en formato presencial durante la semana del 28 de marzo de 2022 en Viena (Austria), si la situación internacional en ese momento lo permite.